



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 51-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04SEP2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 50-2020

Se dio lectura al Acta N° 50-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 50-2020.

III. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL AL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo los resultados de la Auditoria de examen especial al Fondo del Programa de Rehabilitación, correspondiente al periodo del 01 de enero al 14 de mayo de 2020, con el objetivo de verificar los aspectos administrativos, financieros y cumplimiento legal en el manejo de los fondos del Programa de Rehabilitación, encaminados al cumplimiento del objetivo institucional, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar, aspectos financieros, administrativos y de cumplimiento legal relacionado al Fondo del Programa de Rehabilitación, correspondientes al periodo del 01 de enero al 14 de mayo de 2020. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE INFORME DE AUDITORÍA

Como resultado de nuestro de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos menores se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

C. RESULTADOS DE ASUNTOS MENORES (CARTA DE GERENCIA)

1. Desactualización del instructivo para el manejo del fondo de caja chica y fondo circulante del Programa de Rehabilitación- CERPROFA.

2. No se cuenta con procedimiento conciliatorio mensual de los ingresos transferidos por el ministerio de la defensa nacional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial al Fondo del Programa de Rehabilitación, por el periodo evaluado del 01ENE al 14MAY020.
2. Encomiende al Sr. Gerente General ordene a la Gerencia Financiera, subsanar las deficiencias menores reportadas en la Carta de Gerencia del resultado de la auditoría practicada al Fondo del Programa de Rehabilitación.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial al Fondo del Programa de Rehabilitación, por el periodo evaluado del 01ENE al 14MAY020 y acuerda lo siguiente:

Encomienda al Sr. Gerente General ordene a la Gerencia Financiera, subsanar las deficiencias menores reportadas en la Carta de Gerencia del resultado de la auditoría practicada al Fondo del Programa de Rehabilitación en un periodo de un(1) mes.

IV. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de liquidación de depósito a plazo Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 04SEP020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar 1 certificado a plazo por US\$500,000.00 del Fondo CEFAFA. Dicha cantidad será utilizada para cubrir necesidades financieras de: para el mes de Septiembre 2020 y parcialmente el refuerzo presupuestario de la Gerencia Comercial para Octubre 2020 la cual requiere de US\$1,123,189.74 para finalizar el ejercicio fiscal

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 04SEP020, se tiene un total de US\$ 15,212,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 13,691,666.00, que representa el 90.00% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$ 1,521,000.00, que representan el 10.00% del total.

D. CONCLUSIÓN

Se propone liquidar 1 certificado a plazo por US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, con fecha de vencimiento 07SEP020, con la finalidad de cubrir necesidades financieras para el mes de Septiembre 2020 y parcialmente el refuerzo presupuestario de la Gerencia Comercial para Octubre 2020 la cual requiere de US\$ 1,123,189.74 para finalizar el ejercicio fiscal.

E. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Liquidar 1 certificado a plazo por US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, con fecha de vencimiento 07SEP020, para cubrir necesidades financieras para el mes de Septiembre 2020 y parcialmente el refuerzo presupuestario de la Gerencia Comercial para Octubre 2020 la cual requiere de US\$ 1,123,189.74 para finalizar el ejercicio fiscal.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación de un certificado a plazo por US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, con fecha de vencimiento 07SEP020, para cubrir necesidades financieras para el mes de Septiembre 2020 y parcialmente el refuerzo presupuestario de la Gerencia Comercial para Octubre 2020 la cual requiere de US\$ 1,123,189.74 para finalizar el ejercicio fiscal.

V. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 755 de fecha 03SEPT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, por medio del cual hacen relación al inicio del proceso de "Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2020" y emiten las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

a. Que en las especificaciones técnicas del formulario B4 se solicitan 5 Computadoras con procesador 8400, cache de 9 M, con 14 GHz o mayor, RAM de 8Gb o mayor, 1 TB de memoria, grabadora de DVD, procesador gráfico (tarjeta) de 4 G o mayor, teclado + mouse inalámbrico, Windows 10 Profesional 64 bits, para que sea compatible con el Sistema de Gestión Hospitalaria (SGH), Monitor de 22 a 24 pulgadas. Con su regulador / protector de voltaje incluido, licencia de Microsoft office estándar para gobierno.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. En el formulario B4, remitido en oficio N° 1035, el Comando de Sanidad Militar establece el valor estimado de compra por un monto de: TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,000.00).

c. Esta gerencia recomendó el inicio del proceso por un monto estimado de compra de: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00), disponibilidad que el Comando de Sanidad Militar tiene asignado para el rubro ANESTÉSICOS ODONTOLÓGICO, para el ejercicio fiscal 2020.

d. En reunión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 11AGO020, Acuerdo N° 4 de Acta N° 44, se autorizó el inicio del proceso de Libre Gestión "Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2020" por un monto de: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00).

e. Al revisar las cotizaciones anexas al requerimiento, se verificó que el monto estimado de compra y el autorizado difería para la contratación del "Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2020", es por ello que se solicitó confirmación a COSAM para que se corroborará la información y en fecha 20AGO020, fue remitido por el Comando de Sanidad Militar, Mensaje N° 9194, por medio del cual dicho Comando informa que de la asignación presupuestaria para el rubro ANESTÉSICOS ODONTOLÓGICO la cual es de: CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00), no serán utilizados en su totalidad para el proceso de Libre Gestión en mención, debido a que, por la emergencia del COVID-19, las consultas y procedimientos han disminuido y que poseen una existencia de 1,500 cartuchos, que se prevé sean consumidos en el presente año.

II. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Que se deje sin efecto el inicio del proceso del "Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2020", autorizado en fecha 11AGO020, Acuerdo N° 4 de Acta N° 44.

b. Que se autorice el inicio del proceso de la Libre Gestión "Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2020" por un monto estimado de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Dejar sin efecto el inicio del proceso del "Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2020", autorizado en fecha 11AGO020, Acuerdo N° 4 de Acta N° 44.

b. Autorizado el inicio del proceso de la Libre Gestión "Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2020" por un monto estimado de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 770 de fecha 04SEPT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, por medio del cual hacen relación a la Resolución de No Adjudicación de la Libre Gestión COSAM N°42/2020 denominado "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020" y emiten lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

a. El requerimiento y especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N°42/2020 denominado "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020".

b. La asignación Presupuestaria de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11,962.99), del fondo CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES.

c. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N°42/2020 denominado "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", en el cual participaron tres oferentes: 1) PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., 2) HOSPIMEDIC, SA. DE C.V., y 3) NELSON ERNESTO ALVARENGA RIVAS.

d. Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por el Sgto. 1° y Lic. Julio Gilberto Bautista Segura, Evaluador de Ofertas y Especialista en el bien, y Sgto. Dagoberto Antonio Grande Guzmán, Digitador.

II. CONSIDERACIONES

a. Que el día dieciocho de agosto de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N°42/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veinticinco de agosto de dos mil veinte hasta las 16:00 horas.

b. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., 2) HOSPIMEDIC, SA. DE C.V., y 3) NELSON ERNESTO ALVARENGA RIVAS, con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión N°42/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020".

c. Que la comisión evaluadora de ofertas revisó la documentación presentada y conforme a las condiciones generales de evaluación del área requirente, obtuvieron los resultados siguientes:

1) Que los oferentes PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. y NELSON ERNESTO ALVARENGA RIVAS, no presentaron en la oferta, documentación emitida por el fabricante que respaldara las características técnicas del equipo ofertado, incumpliendo con el Requerimiento General Obligatorio N°1, y conforme a lo establecido en el numeral 1 de CONDICIONES ESPECIALES, las ofertas no son sujetas a evaluación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2) Que la sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., presentó documentación emitida por el fabricante, que respaldara la oferta técnica, solamente para el ítem N°3: RESUCITADOR PARA ADULTO, por lo que, para los ítem N°1: BÁSCULA DE PEDESTAL PARA ADULTOS e ítem N°2: OTO-OFTALMOSCOPIO (SET DE DIAGNÓSTICO), la oferta no cumplía con el Requerimiento General Obligatorio N°1, y conforme a lo establecido en el numeral 1 de CONDICIONES ESPECIALES, la oferta no fue sujeta a evaluación.

3) Que ninguna de las ofertas, presentó la Carta Compromiso de Cambio solicitada como Requerimiento General Obligatorio N°2 de la Matriz de Evaluación de Ofertas, siendo el documento importante para garantizar, durante el período de vigencia de la garantía de fábrica, la reparación o el suministro de un equipo nuevo sin costo alguno para el CEFAFA, por desperfectos de fábrica o mal funcionamiento. Por lo anterior, las ofertas incumplieron con lo requerido para ser sujetas de evaluación técnica y económica.

4) Que siendo lo requerido para someter las ofertas presentadas a evaluación técnica, cumplir con la totalidad y obligatoriamente la presentación de la oferta técnica respaldada con documentación emitida por el fabricante en idioma castellano y la presentación de la Carta Compromiso de Cambio, la comisión evaluadora de ofertas consideró que ninguna de las ofertas es elegible para evaluación técnica.

III. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Declarar DESIERTO y cerrar SIN SELECCIÓN el proceso de Libre Gestión N°42/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", debido a que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos obligatorios exigidos en la solicitud de cotización.

b. Que de realizarse otro proceso de adquisición de EQUIPO DE RESCATE VERTICAL y EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES, se recomienda a la unidad requirente facilitar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, un listado de proveedores, para que puedan participar en la convocatoria de adquisición. Asimismo, se recomienda una valoración del tiempo de entrega como parámetro de evaluación, en fundamento de que la mayoría de equipo es importado, y el tiempo establecido es corto.

c. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique al COSAM el resultado del presente proceso.
- 2) Que se publique el resultado en COMPRASAL.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierto y se cierre sin selección el proceso de Libre Gestión N° 42/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", debido a que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos obligatorios exigidos en la solicitud de cotización.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, situación, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado que al solicitar otro proceso de adquisición de EQUIPO DE RESCATE VERTICAL y EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES, la unidad requirente deberá de facilitar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, un listado de proveedores, para que puedan participar en la convocatoria de adquisición. Asimismo, se recomienda una valoración del tiempo de entrega como parámetro de evaluación, en fundamento de que la mayoría de equipo es importado, y el tiempo establecido es corto.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

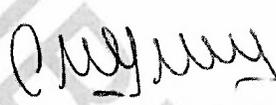
- 1) Que notifique al COSAM el resultado del presente proceso.
- 2) Que publique el resultado en COMPRASAL.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de septiembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

